UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 715-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SET. 2016

Visto el expediente Nº 01971 organizado por Mirian Quispe Ccente sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01971, de fecha 21 de marzo de 2016, Mirian Quispe Ccente, estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud (anteriormente Facultad de Obstetricia), ha solicitado la rectificación de su nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 514-2010-UNSCH-CU, de fecha 11 de junio de 2010, se aprobó el ingreso de Miriam Quispe Ccente en la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2010-II (modalidad ordinaria);

Que, de la Resolución Decanal N° 179-2016-FCSA-UNSCH/D, de fecha 25 de agosto de 2016, se tiene que en las Actas de Evaluación Final (2010-2016) y otros documentos académico administrativos el nombre de la estudiante figura como Miriam Quispe Ccente y dispone la rectificación del nombre de la estudiante como Mirian Quispe Ccente;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Mirian Quispe Ccente, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente amparar la petición de dicha estudiante;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 2°, inciso 1) de la Constitución Política del Perú, el artículo 18° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 19° del Código Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de Miriam Quispe Ccente por el de MIRIAN QUISPE CCENTE, estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Resolución del Consejo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 715 -2016-UNSCH-R

Universitario N° 514-2010-UNSCH-CU, en las Actas de Evaluación Final de los años 2010 al 2016 y en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Acad.
Of. General de Planificación y Ppto.
Oficina General de Gestión Académica
Of. General de Informática y Sistemas
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Oficina General de Admisión
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Fac. de Cs. de la Salud
EP de Obstetricia
Interesada
Archivo

CAZP/oegj.